

Treviño.

Regulación y tasación de las heredades que posee el Señor Don Manuel de Velasco vecino de la Ciudad de México que labran en el lugar de ~~San~~ San Mateo Esteban Fernandez con expresión de las yugadas y Surqueros que en el día tienen y su valor en renta y venta graduado por Don Leonardo Ortiz de Pinolo y Pámanal de Ayala Jueces de la Puebla de Arganzón por en cargo del Escribano Señor Don Manuel de Velasco y Don en la forma siguiente.

Arrendo de Esteban Fernandez de Treviño

		Columnas de Renta en renta	valor de valor en renta
1.	Una Heredad en termino de los Cuartos de labor de medio cuarto de Yugada y Surca reganada camino Abasco y Solano con otra que labra Vicente prietas tasada en renta en dos columnas y medio y en venta doscientos y cincuenta	2 1/4	250
2.	Otra Heredad en termino de tras del Castillo de labor de un cuarto de yugada y Surca Abasco Cierzo y reganar riba por Solano camino tasada en renta en dos columnas y medio y en venta doscientos y cincuenta	2 1/4	250
3.	Otra Heredad en termino de Abellano de labor de media yugada y Surca reganada arroyo Solano riba Cierzo con otra que labra Luis Haldibar y Abasco Otra que labra Brando Hernandez tasada en renta cuatro columnas y en venta cuatrocientos	4	400
4.	Otra en el mismo termino del Abellano de labor de cinco cuartos de yugada y Surca reganada arroyo Solano camino Abasco con otra que labra Luis Haldibar Cierzo con otro de Don Pepito Tumarroga tasada en renta en ocho columnas y medio y en venta ochocientos y cincuenta	8 1/2	850

- 5 - Otra en dicho termino de los Melchior de labor de yugada y media y Surca reganon arroyo Cierro con Otra de Dr. sepulcro Zumarraga Abrego con otra que labra Pedro S^a Maria Solano Camino Tarada en renta en diez celemines de trigo y en renta mil reales — — — — — 10 10
- +6 - Otra Eudad en termino del molino de Golemnio de labor de dos yugadas largas y Surca Solano arroyo reganon Camino Abrego y Cierro Cabas Tarada en renta doce celemines de trigo y en renta mil doscientos — — — — — 12 12
- 7 - Otra Eudad en termino de Labia de Arcona de labor de una yugada larga y Surca Solano rbaro Cierro con otra que labra Vicente pecina reganon ydr Abrego Camino Tara en renta en siete celemines y medio y en renta Setecientos y en cuenta — — — — — 7 1/4 7 1/4
- 8 - Otra Eudad en termino de Arpicio de labor de yugada y media y Surca Abrego y Cierro Caminos Solano Espino Haldibar Tarada En renta en diez celemines y en renta en mil reales — — — — — 10 10
- 9 Otra en dicho termino Arpicio de labor de cinco Cuarter de yugada y Surca Abrego Camino Cierro rbaro Solano con Otra que labra Juan Bracho y reganon Otra de Jose Marquinez Tarada en renta en nueve celemines y en renta en nuevecientos — — — — — 9 900
- 10 Otra Eudad en termino de chaltura de labor de una yugada y Surca Abrego Camino Solano con Otra de Cornelio Vito Vicario de Turbulo reganon Otra de Jose Herbito Cierro Camino Tarada en renta en ocho celemines y en renta ochocientos — — — — — 8 800
- 11 - Otra Eudad en termino del Bado de labor de cinco Cuarter de yugada y Surca Abrego con el rio de Trilino Cierro con Camino real y reganon con Otra de Dr. sepulcro de Zumarraga Tarada en renta en tres celemines y en renta mil trescientos — — — — — 13 1300

- 12 Oña Erredon en termino de Juan el Armendiz de labor de media yugada y Surco Abajo cuenta Solano Agapito Anuategui regaron Manuel Martinez Cierro ribazo tarada en renta en tres celemines y en renta tres cuantos $\$$ 300
- 13 Oña Erredon en termino de villa vieja de labor de dos yagadas y Surco Cierro ribazo Abajo con oña que labra Juan Abajo regaron yd.^a Solano con oña de Juan Anuategui tarada en renta en tres celemines y en renta tres cuantos reales $\$$ 300.
- 14 Oña Erredon en termino de S.^a Salvador de labor de tres cuartos de yugada y Surco Cierro ribazo Abajo cuenta Solano y regaron con otros que labra Marcos Marquinez tarada en renta en cuatro celemines y en renta cuatro cuantos $\$$ 400
- Y importa la tasacion de este runiendo en renta ocho fanegas de trigo y once celemines de $\$$ 4150
- Y de en renta diez mil Setecientos reales " 10700

Puebla de Atzacan y dias 2 de 1859

Parcial de Ayala